en AlianZa
EDITORIAL S.A.
Edición de libros, incluso integrada a la impresión
Comercio al por mayor no especializada

Juan de Salazar 486 e/ San José y Boquerón
Tel.: (595 21) 222 215 - Cel.: (0981) 134 600
www.editorialenalianza.com.py

Filial: Av. Capitán del Puerto - Area 3
Tel.: (061) 511 647 - Cel.: (0986) 678 400
Ciudad del Este - Paraguay

TIMBRADO Nº 16894935
Fecha Inicio Vigencia: 13/12/2023
Fecha Fin Vigencia: 31/12/2024
R.U.C.: 80073145 - 0

NOTA DE REMISION

Nº005-001 0000785

Fecha de Emisión: 05 de Febrero de 2024
Nombre o Razón Social: Ministerio de Educación y Ciencias
Direccion de partida Juan de Salazar 486
Dirección de llegada: Av. Avelino Martínez 5550
Dirección:

Km. estimado
RUC o C.I. del Destinatario: 80005190-4
Ciudad: Asunción Dpto.: Capital
Ciudad: San Lorenzo Dpto.: Central

Fecha de Inicio del traslado: 05-02-2024
Nombre o Razón Social del Transportista: Editorial en Alianza S.A.
Marca del vehículo de transporte: NISSAN
Dirección del Conductor: Juan de Salazar 486
Nombre del Conductor: Denis Roa

Fecha de término del traslado: 05.02.2024
Número de R.U.A.: BDA 392
Nro de R.U.A. Remolque/Tracto/Semi:
R.U.C. del transportista: 80073145-0
C.I. del Conductor: 2610938

DATOS DEL TRASLADO:
Comprovante de venta:
Timbrado:
Motivo:
Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:

Nro. de comprobante:
Fecha de expedición:

CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería	Ord. de Compra
		Contrato Nº 06/2023. LPN SBE Nº 02/2023 Adquisición de útiles para Kits Escolares - Plurianual 2023-2024 - Adjudicación por Resolución Nº 221 de fecha 27 de setiembre de 2023. ID 423 597. OC Nº 07/2023 —	07
	2.083	Pincel para témpera Nº 14. Ítem 32 —	

Lic. Sally Arevalos
Jefe Interina
Dpto. de Suministro y Deposito
M.E.C.
C.I. 792.127
5 / 2 /2024

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Firma ..... Aclaración ..... RUC/C.I. Nº .....

ANAHI IMPRESIONES de: Ovidio Echagüe - hab. 1298 - R.U.C. 5 .331 - 2 Juan XXIII c/ Eligio Ayala
Tel.: (0981) 197 664 - (0992) 245 703 1 Tal. 50X4 0000751 - 000800 - 13/12/2023

ORIGINAL: DESTINATARIO DE LAS MERCADERÍAS - PRIMERA COPIA: REMITENTE DE LAS MERCADERÍAS - SEGUNDA COPIA: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - TERCERA COPIA: TRASPORTISTA

X.56308.VD

MEC
MISIÓN Y VISIÓN
Res. N° 758/2023

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 450

POR LA CUAL SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE MULTA POR ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS A LA FIRMA EDITORIAL EN ALIANZA S.A., DE LA ORDEN DE COMPRA/SERVICIO N° 7, DE FECHA 09/10/2023, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2023 «ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES - PLURIANUAL 2023/2024» ID N° 423.597.

Asunción, 20 de marzo de 2024

21 MAR 2024 13:48 202 420

VISTA: La Nota DGAF Nº 199 de fecha 12 de marzo de 2024, presentada por el señor Alcides Santander, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma, remite el proyecto de resolución «*Por la cual se aprueba la aplicación de multa por atraso en la entrega de bienes y/o servicios a la firma Editorial en Alianza S.A., de la Orden de Compra/Servicio N° 7, de fecha 09/10/2023, en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2023 "Adquisición de útiles para kits escolares – Plurianual 2023/2024" ID N° 423.597*»;

Que, la Constitución Nacional, en su artículo 242 «*De los deberes y de las atribuciones de los Ministros*» dispone: «*Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia. Son solidariamente responsables de los actos de gobierno que refrendan…*»;

La Ley Nº 5749/2017 «*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*», en el artículo 3° «*Competencia*» indica: «*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*»;

Que, por Memorándum DAGA N° 110/2024, de fecha 21/02/2024, el Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección Administrativa, remite el FORMULARIO DE CÁLCULO DE MULTAS POR ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS DAGA N° 02/2024 y remite el legajo de la Firma EDITORIAL EN ALIANZA S.A., de acuerdo al siguiente cuadro:

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO	FECHA DE EMISIÓN DE LA OC/OS	FECHA EN QUE CORRE EL PLAZO	PLAZO DE ENTREGA (días corridos)	FECHA TOPE DE ENTREGA S/PBC	FECHA TOPE DE ENTREGA S/ ADENDA (*)	ÍTEMS	FECHA DE ENTREGA TOTAL	TOTAL DE DÍAS DE ATRASO	% DE MULTA A APLICAR	MULTA TOTAL A APLICAR
7	9/10/2023	10/10/2023	95	12/01/2024	17/01/2024	4	18/1/2024	1	0.50%	442.500
						6	18/1/2024	1	0.50%	9.868.673
						23	19/1/2024	2	0.50%	3.317.844
						32	5/2/2024	19	0.50%	961.514
										14.590.531

X.56308.VD

MEC
MISIÓN Y VISIÓN
Res. N° 69/2023

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 450

POR LA CUAL SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE MULTA POR ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS A LA FIRMA EDITORIAL EN ALIANZA S.A., DE LA ORDEN DE COMPRA/SERVICIO N° 7, DE FECHA 09/10/2023, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2023 «ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES - PLURIANUAL 2023/2024» ID N° 423.597.

Que, por Memorándum CyG N° 38/2024, de fecha 26/02/2024, el Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección de Contrataciones, remite al Departamento de Asesoría Jurídica, las documentaciones proveídas por la Dirección Administrativa para la aplicación de la multa correspondiente a la firma EDITORIAL EN ALIANZA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2023 «*Adquisición de útiles para kits escolares – Plurianual 2023/2024*» ID N° 423.597, por atraso en la entrega de bienes;

Que, el Contrato N° 06/2023, suscripto en fecha 04/10/2023, entre el MEC y la firma EDITORIAL EN ALIANZA S.A., establece con relación a las multas cuanto sigue: «*Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superando el monto equivalente a la Garantía del Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de los contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas y Modificado por Ley N° 6716/2021*»;

Que, en las Condiciones Contractuales del PBC en cuanto al porcentaje de multa a ser aplicado menciona: «*El valor del porcentaje de las multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: 0,50%. La contratante podrá deducir el concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía del cumplimiento del Contrato. La aplicación de la multa no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales*»;

Que, la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, se ha expedido en los términos del Dictamen MEC/DC/AJ N° 17/2024 de fecha 11/03/2024 que en su parte conclusiva expresa que: «*Con base en todas las documentaciones tenidas a la vista y a las consideraciones manifestadas en el presente dictamen, es parecer nuestro, que no existe ningún tipo de impedimento jurídico para la aplicación de multa a la firma EDITORIAL EN ALIANZA S.A., en el marco de la ejecución de la Orden de Compra/Servicio N° 7, de fecha de emisión el 09/10/2023, de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2023 "Adquisición de Útiles para*

X.56308.VD

MEC MISIÓN Y VISIÓN Res. N° 06/2023

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 450

POR LA CUAL SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE MULTA POR ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS A LA FIRMA EDITORIAL EN ALIANZA S.A., DE LA ORDEN DE COMPRA/SERVICIO N° 7, DE FECHA 09/10/2023, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2023 «ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES - PLURIANUAL 2023/2024» ID N° 423.597.

Kits Escolares - Plurianual 2023/2024" ID N° 423.597, por atraso en la entrega de bienes, calculados e informados por la Dirección Administrativa, a través del Memorándum DAGA N° 110/2024, de fecha 21/02/2024, según el FORMULARIO DE CÁLCULO DE MULTAS POR ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS DAGA N° 02/24 de fecha 21/02/2024».

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **APROBAR** la aplicación de multa por atraso en la entrega de bienes y/o servicios a la firma, Editorial en Alianza S.A., de la Orden de Compra/Servicio N° 7, de fecha 09/10/2023, en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2023 «*Adquisición de útiles para kits escolares – Plurianual 2023/2024*» ID N°423.597, por el monto de guaraníes catorce millones quinientos noventa mil quinientos treinta y uno (₲ 14.590.531), de acuerdo con el Formulario de cálculo de multas por atraso en la entrega de bienes y/o servicios DAGA N° 02/24 de fecha 21/02/2024, elaborado por el Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección Administrativa, de la Dirección General de Administración y Finanzas.

2°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a realizar los trámites administrativos necesarios a fin de notificar a la firma referida las disposiciones establecidas por la presente resolución.

3°.- **ENCARGAR** a la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a realizar los trámites administrativos necesarios, a fin de deducir de los pagos los montos establecidos en concepto de multa, de acuerdo con lo dispuesto en la presente disposición.

4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Luis Fernando Ramírez
MINISTRO
A015361

Adalberto Gustavo Rodas
Secretario General

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
PARAGUAY

PARAGUÁI TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA

Mision: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

FORMULARIO DE CÁLCULO DE MULTAS POR ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS	N°	DAGA 02/24

FECHA DE ELABORACION	21	2	2024

PROVEEDOR	EDITORIAL EN ALIANZA S.A.

RUC	80073145-0

DENOMINACION DEL LLAMADO	L PN SBE N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES - PLURIANUAL 2023/2024" con ID:423.597

CONTRATO N°	06/2023

FECHA DE SUSCRIPCION:	4/10/2023

CONTRATACIONES	LP -12007-23-232292

MONTO DEL CONTRATO	6,648,166,730

MONTO TOPE DE LAS MULTAS (equivalente al monto de la Garantia de Cumplimiento de Contrato)	664,816,673

MULTA TOTAL A APLICAR	14,590,531	(*)

*(*) La contratante podra deducira en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los biens atrasados, por cada dia de atraso indicado en este apartado (0.50%)*

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO	FECHA DE EMISION DE LA OC/OS	FECHA EN QUE CORRE EL PLAZO	PLAZO DE ENTREGA (días corridos)	FECHA TOPE DE ENTREGA S/ PBC	FECHA TOPE DE ENTREGA S/ ADENDA (*)	ÍTEMS	FECHA DE ENTREGA (total)	TOTAL DE DIAS DE ATRASO	% DE MULTA A APLICAR	MULTA TOTAL A APLICAR
7	9/10/2023	10/10/2023	95	12/1/2024	17/1/2024	4	18/1/2024	1	0.50%	442,500
						6	18/1/2024	1	0.50%	9,868,673
						23	19/1/2024	2	0.50%	3,317,844
						32	5/2/2024	19	0.50%	961,514
TOTAL										14,590,531

(*) Adenda N° 01 al Contrato N° 06/2023, autorizado por Resolución MEC N° 46 de fecha 12/01/2024

Elaborado por: Gladys Galeano

Revisado por: Nilda Galeano

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
PARAGUAY

PARAGUÁI TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA

Mision: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

FORMULARIO DE CÁLCULO DE MULTAS POR ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS	N°	DAGA 02/24

FECHA DE ELABORACION	21	2	2024

PROVEEDOR	EDITORIAL EN ALIANZA S.A.							RUC	80073145-0
N° de item:	32 - PINCEL PARA TEMPERA N° 14								
Fecha Tope de Entrega	17/1/2024	Cantidad Total Solicitada		106,479	Precio Unitario		4,859	Precio Total	517,381,461
Fecha de Entrega Efectiva	Nota de Remisión N°	Cantidad Entregada	Cantidad Total Entregada	Cantidad Faltante	Monto	Saldo	Días de atraso	% de Multa	Monto de Multa a Aplicar
13/1/2024	005-001 0000773	104,396	104,396	2,083	507,260,164	10,121,297	-4	0.0%	-
14/1/2024	-	0	104,396	2,083	0	10,121,297	-3	0.0%	-
15/1/2024	-	0	104,396	2,083	0	10,121,297	-2	0.0%	-
16/1/2024	-	0	104,396	2,083	0	10,121,297	-1	0.0%	-
17/1/2024	-	0	104,396	2,083	0	10,121,297	0	0.0%	-
18/1/2024	-	0	104,396	2,083	0	10,121,297	1	0.5%	50,606
19/1/2024	-	0	104,396	2,083	0	10,121,297	2	0.5%	50,606
20/1/2024	-	0	104,396	2,083	0	10,121,297	3	0.5%	50,606
21/1/2024	-	0	104,396	2,083	0	10,121,297	4	0.5%	50,606
22/1/2024	-	0	104,396	2,083	0	10,121,297	5	0.5%	50,606
23/1/2024	-	0	104,396	2,083	0	10,121,297	6	0.5%	50,606
24/1/2024	-	0	104,396	2,083	0	10,121,297	7	0.5%	50,606
25/1/2024	-	0	104,396	2,083	0	10,121,297	8	0.5%	50,606
26/1/2024	-	0	104,396	2,083	0	10,121,297	9	0.5%	50,606
27/1/2024	-	0	104,396	2,083	0	10,121,297	10	0.5%	50,606
28/1/2024	-	0	104,396	2,083	0	10,121,297	11	0.5%	50,606
29/1/2024	-	0	104,396	2,083	0	10,121,297	12	0.5%	50,606
30/1/2024	-	0	104,396	2,083	0	10,121,297	13	0.5%	50,606
31/1/2024	-	0	104,396	2,083	0	10,121,297	14	0.5%	50,606
1/2/2024	-	0	104,396	2,083	0	10,121,297	15	0.5%	50,606
2/2/2024	-	0	104,396	2,083	0	10,121,297	16	0.5%	50,606
3/2/2024	-	0	104,396	2,083	0	10,121,297	17	0.5%	50,606
4/2/2024	-	0	104,396	2,083	0	10,121,297	18	0.5%	50,606
5/2/2024	005-001 0000785	2083	106,479	0	10,121,297	0	19	0.5%	50,606
TOTAL DE MULTAS ITEM N° 32		106,479			517,381,461	0			961,514

Elaborado por: Laura Caballero

Revisado por: Nilda Galeano